

**27544** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 252/1989, promovido por la Sociedad «Emparrillados Smic-Sesco, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 252/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Sociedad «Emparrillados Smic-Sesco, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de marzo de 1989, se ha dictado, con fecha 23 de julio de 1990, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Sociedad «Emparrillados Smic-Sesco, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de marzo de 1989, por la cual, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por la representación de don Faustino Rodríguez Vigil contra la resolución de dicho Organismo, de fecha 9 de diciembre de 1987, se concedió el modelo industrial número 110.491/8, con el enunciado común de «rejillas», en sus variantes C y D, denegándose en las variantes A y B por ser la resolución impugnada ajustada a derecho; no haciéndose pronunciamiento alguno en cuanto a las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**27545** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 5.276/89 (anterior 2.368/84), promovido por «Técnicos Asociados del Envase, Sociedad Anónima» (TADENSA).

En el recurso contencioso-administrativo número 5.276/89 (anterior 2.368/84), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Técnicos Asociados del Envase, sociedad Anónima» (TADENSA), contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1982 y 28 de junio de 1984, se ha dictado, con fecha 30 de octubre de 1989 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Javier Ungria López, en representación de «Técnicos Asociados del Envase, Sociedad Anónima» (TADENSA), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de junio de 1982, que concedió el modelo industrial número 100.067 en sus variantes A y D, así como contra la desestimación expresa por resolución del mismo Registro de 28 de junio de 1984 de la reposición interpuesta debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho las referidas resoluciones que se confirman, concediéndose definitivamente la inscripción del modelo industrial número 100.067 en sus variantes A y D impugnadas. Sin expresa imposición de las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**27546** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.662/1987, promovido por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.662/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1986, se ha dictado, con fecha 7 de marzo de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1986 que concedió la marca internacional número 484.722, «Frei OI», clases tercera y quinta del Nomenclátor, recurso en el que ha comparecido como codemandado Apotheker Walter Bouhoin, representada por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**27547** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 284/1988, promovido por «Burguer Sohne Ag. Burg.».

En el recurso contencioso-administrativo número 284/1988 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Burguer Sohne Ag. Burg.» contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1986 y 14 de marzo de 1988, se ha dictado, con fecha 21 de septiembre de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto en nombre de «Burguer Sohne Ag. Burg.» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1986 y la de reposición de 14 de marzo de 1988 por las que se concedió el registro de la marca número 1.111.169, denominada «QH», con gráfico, para la clase 34, «Tabacos, artículos para fumador, cerillas», resolución que mantenemos sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**27548** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 925/1990, promovido por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 925/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Société des Produits